

CUESTIONARIO DE TRABAJO

CUESTIONARIO DE TRABAJO

- 1- ¿Qué te sugieren estas informaciones?  
- Destaca las cosas que te han parecido más importantes.
- 2. ¿Cómo nos afectan (personalmente y en nuestros ambientes) las medidas y acuerdos que se han ido concretando, para salir de la crisis?  
- Subraya las principales repercusiones.
- 3- ¿Qué podrías hacer, personalmente y / o en grupo, para ayudar a tomar conciencia de los momentos que vivimos y ser activos?  
- Concreta algunas cosas en este sentido.



# Full informatiu de la Delegació de Pastoral Obrera A C O - G O A C - J O C - M I J A G

INTRODUCCIÓN

FEBRERO DE 2 011

10

En el Full Informatiu que tenéis en vuestras manos, os ofrecemos algunos datos y reflexiones del momento que estamos viviendo y sufriendo muchos trabajadores y trabajadoras.

Desde la Delegación Diocesana de Pastoral Obrera, os lo ofrecemos como *herramienta de reflexión, de diálogo, de concienciación y de acción.*

Es por eso que, al final, encontrarás un pequeño cuestionario para el diálogo, que puedes mantener con algunos compañeros de trabajo, el grupo de la parroquia o de alguna otra asociación donde participas ...

Deseamos que os pueda ser útil por alguno de los aspectos para el cual lo hemos pensado.

Si lo trabajáis, os pedimos que nos devolváis algunas de vuestras reflexiones a nuestra dirección electrónica.  
¡Gracias y buen trabajo!

Delegació de Pastoral Obrera  
Rivadeneyra, 6, 9a. Planta  
08002 Barcelona  
Tel. 93 412 15 51  
a/e: [pastoralobrera@arqbcn.cat](mailto:pastoralobrera@arqbcn.cat)



**DAR APOYO A ILPs QUE SE ESTÁN PLANTEANDO:  
UNA MANERA DE ACTUAR**

**¿Qué es una ILP?**

La Iniciativa Legislativa Popular es una herramienta que tiene la sociedad civil para llevar a los parlamentos (autonómicos o estatales) una propuesta de ley. Normalmente, la presentan personas físicas que pertenecen a asociaciones civiles que quieren promover leyes que los partidos políticos, representados en el parlamento, no impulsan. Para que se acepte, hay que pasar por unos trámites administrativos y el apoyo de, como mínimo, 500.000 personas a través de firmas. Ejemplos de ILP anteriores presentadas en el parlamento catalán son: anti-incineración, declaración de Cataluña libre de transgénicos y la anti-taurina que fue entregada y, finalmente, triunfó.

**1. PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA LA OCUPACIÓN ESTABLE Y CON DERECHOS**

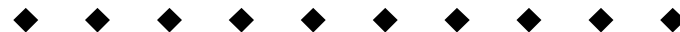
**¿Quién ha promovido esta ILP? ¿Por qué?**

Esta ILP ha sido promovida por 10 sindicalistas de CCOO y UGT (la tienen que presentar personas físicas) y articula una Proposición de Ley sobre la ocupación estable y con derechos, cuestionando capítulos básicos de la Reforma Laboral del 17 de junio del 2010. El objetivo es modificar el contenido de la misma en todo lo que afecta a la regulación del despido, a la dualidad del mercado de trabajo y la negociación colectiva, que en su formulación actual lesiona gravemente los derechos de los trabajadores. El texto de la ILP se puede encontrar en la plana web de CCOO (<http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Documentos#29653>).

**¿En qué estado está ahora? Calendario.**

La ILP para la ocupación estable y con derechos ha sido aprobada en el trámite previo de presentación en el Congreso de los diputados (9/12/2010). Ahora se encuentra en la segunda fase de trami-

cambio, los contratos temporales se continúan utilizando de manera fraudulenta. Los sindicatos piensan que de hecho son la mejor "bonificación" para las empresas.



**LAS MOVILIZACIONES, TENDRÁN QUE CONTINUAR ...**

Pasado el último trimestre del 2010, una Huelga General y diversas movilizaciones, provocaron la apertura de negociaciones del gobierno, con los sindicatos mayoritarios.

La opción de los sindicatos CC.OO. y UGT, de negociar mientras haya la más mínima posibilidad, ha dado como resultado un acuerdo sobre la Reforma de las Pensiones (28-01-2011). Por lo tanto, la posibilidad de continuar movilizándose queda en suspense, en función de los resultados de las negociaciones (concreciones de la Reforma Laboral).

Al mismo tiempo, otros sindicatos y plataformas (CGT, CNT, COS, SOLIDARIDAD OBRERA,...) se han planteado un proceso de movilizaciones, que finaliza con la convocatoria de Huelga General el día 27, este mes de enero.

En general y desde hace tiempo, un trabajo constante, de mucha gente, ha consolidado una realidad de movilización ciudadana, a partir de plataformas de entidades y movimientos, plataformas de barrio "contra la crisis", asambleas de parados y realidades sindicales alternativas. Comparten una actitud crítica en las medidas que se van concretando e imponiendo por parte del gobierno, cosa que continúa afianzando que hay motivos para continuar movilizándose.

Es positivo y necesario continuar luchando contra la precarización de la vida social y laboral. Es, por lo tanto, imprescindible continuar convocando a la gente, a todos los trabajadores y trabajadoras, a fin de que tomamos conciencia de los momentos que vivimos y actuamos en consecuencia.

rres López y Alberto Garzón Espinosa. [http://www.attacpv.info/docs/Pensiones\\_Attac.pdf](http://www.attacpv.info/docs/Pensiones_Attac.pdf)



**ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LABORAL**

Uno de los argumentos para hacer la Reforma Laboral era "paliar la temporalidad". Si miramos los datos de la evolución del paro, los datos de la EPA del 4º trimestre del 2010 nos muestran lo siguiente:

El paro en Cataluña ha aumentado hasta 686.800 parados, que representa el 17,98%, mientras que en el resto del Estado, el paro sube hasta 4.696.600, que representa el 20,33%.

Si miramos los datos de enero del 2011, veremos cómo el paro ha aumentado en todos los sectores, pero señaladamente en los servicios, donde hay una fuerte incidencia del componente estacional (temporada de Navidad).

Con respecto a la contratación, los datos de enero continúan mostrando una decantación hacia la temporalidad de los contratos: de un total de 159.782 contratos firmados en Cataluña, 138.212 fueron temporales (el 86,50%) y 21.570 indefinidos (13,50%).

Son unos datos que muestran la poca incidencia de la Reforma con respecto a la reducción de la temporalidad y la creación de ocupación, por lo que los sindicatos mantienen la necesidad de retirarla. La Reforma Laboral, según los sindicatos, no está ayudando a la contratación indefinida ni tampoco a encontrar trabajo a los colectivos más vulnerables, como son los jóvenes y los mayores de 45 años. Por contra piensan que ha aumentado tanto el paro como la temporalidad. Y el contrato estrella de la Reforma, que era la universalización del contrato de fomento de la contratación indefinida (orientado a incentivar la contratación de trabajadores desocupados, con una indemnización de 33 días de salario por año trabajado en caso de despido improcedente), ha sido un fracaso. En

C. Rivadeneyra, 6, 9a. planta - 08002 Barcelona - ☎ 93 412 15 51 - ✉ [pastoralobrera@arqben.cat](mailto:pastoralobrera@arqben.cat)

tación; cuando ésta se supere, habrá que recoger en un periodo de tiempo relativamente corto (unos tres meses) el máximo número de firmas posible.

¿Cómo se tiene que hacer? ¿Cuándo podremos actuar?

Las firmas se tienen que recoger en los impresos autorizados a tal efecto y bajo una normativa estricta para el cual las firmas sean válidas.

Como se ha dicho, este tema está en proceso; se calcula que a finales de marzo se tendrán que haber recogido las firmas.

**2. INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA CAMBIAR LA LEY HIPOTECARIA VIGENTE.**

Por otra parte, diferentes asociaciones, están pensando promover otra ILP contra la ley hipotecaria vigente que tantos estragos está ocasionando a las familias trabajadoras, muchas de las cuales están sufriendo desahucio por impago. Según la ley actual, en caso de desahucio, la persona afectada tiene que continuar pagando las cuotas ya que el ciudadano no responde a la falta de pago con el bien hipotecado (la propia vivienda, normalmente) sino también con su persona. Tendremos que estar atentos y ver, si finalmente, se impulsa también esta ILP para poder dar apoyo.



### INTRODUCCIÓN. ESTADO DE LA CUESTIÓN:

El Consejo de Ministros del pasado viernes, día 28, aprobó el Anteproyecto de Ley sobre Actualización y Modernización del Sistema de Seguridad Social. Destacan las siguientes medidas:

- La edad legal para la jubilación se eleva hasta los 67 años, y se exigirá haber cotizado 37 años para cobrar el 100% de la pensión.
- Se mantiene, no obstante, la edad de jubilación en los 65 años con el 100% de la prestación siempre que la cotización haya sido de 38 años y medio.
- La aplicación de los nuevos requerimientos será gradual. Entrará en vigor el año 2013 y será implantada completamente el año 2027, de manera que entre el 2013 y el 2018 la edad se desplazará un mes por cada año. A partir del 2019, lo hará dos meses por año, hasta llegar a los 67 años el año 2027

#### Algunas reflexiones:

Cuáles son los argumentos que se utilizan para defender la reforma de las pensiones:

- La evolución demográfica prevé un aumento de personas jubiladas y un menor número de trabajadores, de manera que sería inviable financiar las pensiones.
- La edad de incorporación al primer trabajo se retrasa. Este acortamiento de la vida laboral, disminuye el periodo de cotización.
- El aumento de la esperanza de vida, y por lo tanto pagar durante más años la jubilación.

Estos argumentos no son reales o esmerados. En el caso de la viabilidad por la evolución demográfica, más importante que la relación de población adulta con respecto a jubilados, es el número de trabajadores por pensionista y su productividad. En la actualidad el porcentaje de población adulta que trabaja y cotiza es del 60%, uno de los más bajos de la UE-15 (que se mueve entre el 70%-75%).

Hay que pensar que el porcentaje irá aumentando, con la progresiva incorporación de la mujer en el mercado laboral.

El aumento de la productividad implica que un trabajador pueda sostener a más pensionistas que actualmente. El aumento del número de trabajadores cotizando y el incremento de la capacidad de cada uno desmiente algunos de los argumentos esgrimidos para retrasar la edad de jubilación.

Sobre el aumento de la esperanza de vida hay que hacer algunas concreciones. El aumento de los años de vida se produce mayoritariamente en las edades previas a la jubilación. Por lo tanto, la demografía juega a favor de las pensiones, ya que el número de años trabajados (número de horas trabajadas por el número de trabajadores) ha aumentado en los grupos de edades previas a la jubilación. En cambio los años de vida saludables (sin enfermedades) ha decrecido, a pesar de que los años de vida han aumentado. Hay que considerar los costes humanos de las medidas que se proponen, sobre todo porque el aumento de los años de vida es muy desigual según las diferentes clases sociales.

#### Un dato para pensar:

El retraso de la edad de jubilación afecta de manera muy desigual a los diferentes sectores de la población. Un burgués vive dos años más que un pequeño burgués, que a la vez, vive dos años más que una persona de clase media, que vive dos más que un trabajador cualificado, que vive dos más que un trabajador no cualificado, el cual vive dos más que un trabajador no cualificado con más de cinco años en el paro. ¿Quién sale más perjudicado de retrasar la edad de jubilación?

Para tener más información sobre el sistema de pensiones y la reforma:

*¿Están en peligro las pensiones públicas?* Vicenç Navarro, Juan To-